



El Salto

Gobierno **Municipal**

2021 | 2024



Ricardo Zaid Santillán Cortes
Presidente Municipal de El Salto, Jalisco

INFORME TRIMESTRAL

JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE 2023

El presente informe trimestral de actividades corresponde a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2023, dando inicio el 01 de Agosto, en cumplimiento del artículo 8, fracción VI, inciso I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Describo las actividades realizadas como parte de mis facultades y obligaciones como Presidente Municipal, las cuales establece la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en el Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, actividades consistentes en la asistencia a las sesiones del Pleno del H. Ayuntamiento; elaboración de iniciativas; así como la



El Salto

Gobierno Municipal
2021 | 2024

función ejecutiva del municipio, la aplicación de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y el ejercicio de la administración del municipio de El Salto, Jalisco.

De esta manera, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento	19 de Julio de 2023
<p>1. Primero. - Se somete a votación la reforma de los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; remitida al C. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio CPL/713/LXIII/23 suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, donde anexa la minuta de proyecto de decreto número 29218/LXIII/23 por la que se resuelve iniciativas de ley que reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 4 de julio del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.</p>	
<p>Segundo. - Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco remita al Congreso del Estado copia certificada del acuerdo correspondiente para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.</p>	
<p>1. Primero. - Se somete a votación la reforma del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; remitida al C. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio CPL/724/LXIII/23 suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, donde anexa la minuta de proyecto de decreto número 29229/LXIII/23 por la que se resuelve iniciativas de ley que reforman el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 14 de julio del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.</p>	
<p>Segundo. - Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco remita al Congreso del Estado copia certificada del acuerdo correspondiente para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.</p>	
<p>2. Primero. - Manifiesto en representación del municipio de El Salto, la conformidad para acceder al mecanismo de potenciación de los recursos del FEIEF correspondientes a la compensación en la caída de las participaciones federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable.</p>	
<p>Dicho mecanismo consiste en un esquema a través del cual el Gobierno de Jalisco, directamente o por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno</p>	



El Salto

Gobierno Municipal
2021 | 2024

Federal, transmite en favor de un fideicomiso privado constituido por terceros , los recursos futuros que le corresponden recibir a este municipio por concepto del FEIEF, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables ; a cambio de obtener mayores recursos para mitigar la previsible disminución de participaciones federales para el ejercicio fiscal de 2023.

Segundo. - Se cede de manera irrevocable al Gobierno del Estado de Jalisco, los recursos futuros que le corresponde recibir al municipio de El Salto por concepto del FEIEF, de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, para que, por cuenta de este municipio, cumpla con las obligaciones derivadas del mecanismo de potenciación.

En caso de que los recursos cedidos al Estado, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, resulten insuficientes para cumplir con las obligaciones de pago que se generen derivadas del mecanismo de potenciación , se autoriza al Estado de Jalisco llevar a cabo la compensación mensual contra las participaciones federales en la misma proporción en la que se haya beneficiado, hasta por el 4% del Fondo General de Participaciones que le correspondan al municipio de El Salto de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tercero. - La presente Carta Compromiso entra en vigor al día siguiente de su firma y estará vigente hasta que se cumplan las obligaciones derivadas del mecanismo de potenciación y no existan montos pendientes por compensar.

Por lo tanto, el municipio de El Salto no podrá revocar, incumplir, ni dar por terminado el presente acuerdo ni cualquier otra circunstancia similar o análoga, antes del plazo referido.

Cuarto. - La presente Carta se aprobó conforme a lo establecido en el Acuerdo tomado en la sesión de Cabildo número AES-SG-AA-022/2023 de fecha 19 de julio del año 2023.

**Vigésima Tercera Sesión Ordinaria
del Pleno del Ayuntamiento**

30 de Agosto de 2023

1. PRIMERO: Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: Elévese formal y respetuoso oficio al Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite el dictamen de la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de El Salto, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado de Jalisco.

TERCERO: Se autoriza a los ciudadanos, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, C. Héctor Acosta Negrete y al Lic. Jaime Ismael



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

2. PRIMERO: Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: Preséntese la Iniciativa de decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite la Iniciativa de Proyecto De Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2024 y copia certificada del presente acuerdo, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado, para su revisión y en su caso aprobación.

TERCERO: Se autoriza a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, C. Héctor Acosta Negrete y al Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

3. PRIMERO. - Se aprueba la suscripción de convenios de colaboración Institucional con la Asociación Civil denominada Vida Y Familia Guadalajara "VIFAC".

SEGUNDO. - Se faculta al Síndico de Ayuntamiento para que realice las acciones necesarias que lleven a la instrumentación de los Convenios de Colaboración, conforme al marco legal aplicable.

TERCERO. - Se Faculta al Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento y Secretario General para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento al presente Decreto Municipal.

4. PRIMERO. - Se aprueba la desincorporación de los bienes de Dominio Público propiedad del municipio de la Zona de Equipamiento Institucional identificado como "Zona número 3 tres. - Coto o Manzana 25 veinticinco" destinado para cultura, culto y otros con una superficie total de 2,234.12 M2 (dos mil doscientos treinta y cuatro metros con doce centímetros cuadrados) para incorporarse a los bienes de Dominio Privado.

SEGUNDO. - Se aprueba la celebración de contrato de comodato con una duración de 99 (noventa y nueve) años por una parte el H. Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco y por otra parte la Arquidiócesis de Guadalajara A.R. respecto al bien descrito anteriormente.



El Salto

Gobierno **Municipal**

2021 | 2024

TERCERO. - Se faculta a los ciudadanos Ricardo Zaid Santillán Cortés, Eduardo Alfonso López Villalvazo, Héctor Acosta Negrete en su calidad de presidente municipal, secretario general, síndico municipal del ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco respectivamente a la firma de dicho contrato de comodato.

**Tercera Sesión Solemne del Pleno
del Ayuntamiento**

13 de Septiembre de 2023

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Integración de la Comisión de Regidores que habrán de acompañar a los representantes de los poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- IV. Honores a la Bandera, entonación del Himno Nacional y el Himno de Jalisco.
- V. Entrega del Quinto Informe de Gobierno por el Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés.
- VI. Mensaje del Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés.
- VII. Mensaje del representante del Poder Ejecutivo.
- VIII. Clausura.

